



Centro Nacional
de Memoria Histórica

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **031** DE 2014

“Por la cual se modifica la Resolución No. 020 de 2014”

(**28 ENE 2014**)

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998, y el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Decreto 2768 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

SEGUNDO: Que con sujeción a la disposición en comento y con el fin de atender los gastos de funcionamiento y los gastos generales definidos en el presupuesto de la Entidad, que tuvieren el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para su actividad misional, mediante la Resolución No. 020 del 22 de enero de 2014, se constituyó la Caja Menor para la vigencia 2014 para sufragar gastos generales de la Dirección Administrativa y Financiera.

TERCERO: Que la Resolución en comento estableció en su artículo 7° la afectación presupuestal, en el sentido de indicar los rubros y montos permitidos para dicha caja menor.

CUARTO: Que la Entidad ha logrado establecer que el ejercicio de su actividad misional, enmarcada en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4803 de 2011, y demás normas concordantes, puede ocasionar gastos urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios relacionados con talleres, seminarios, cursos o capacitaciones frente a la comunidad destinataria de las disposiciones de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y en los temas relacionados con el cumplimiento de sus mandatos por parte del Centro de Memoria Histórica, que por tal motivo, no hacen parte del Plan Nacional de Capacitación.

QUINTO: Que en atención a lo expuesto, y en aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con lo previsto en los artículos 3° y 6° de la Ley 489 de 1998, se estima necesario proceder a modificar la Resolución No. 020 de 2014, con el fin de incorporar un rubro adicional a la Caja Menor, referido a los servicios de capacitación que pueda requerir el ejercicio misional de la Entidad y que tengan la naturaleza señalada en el Decreto 2768 de 2012.

SEXTO: Que en consecuencia, se procedió a adicionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26614 para constituir la caja menor, de conformidad con el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 7° de la Resolución No. 020 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

"Por la cual se modifica la Resolución 020 de 2014"

"Artículo 7. Afectación Presupuestal. Los gastos generados por la caja menor, serán imputados presupuestalmente a los rubros y hasta los montos que se indican a continuación:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.0.4.4.15	Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$500.000,00
2.0.4.4.18	Productos de cafetería y restaurante	\$500.000,00
2.0.4.4.23	Otros materiales y suministros	\$500.000,00
2.0.4.4	Total Materiales y suministros	\$1.500.000,00
2.0.4.5.1	Mantenimiento de bienes inmuebles	\$500.000,00
2.0.4.5.2	Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	\$400.000,00
2.0.4.5.6	Mantenimiento de equipo de navegación y transporte	\$500.000,00
2.0.4.5	Total Mantenimiento	\$1.400.000,00
2.0.4.6.7	Transporte	\$500.000,00
2.0.4.6	Total Comunicaciones y transporte	\$500.000,00
2.0.4.7.6	Otros gastos por impresos y publicaciones	\$500.000,00
2.0.4.7	Total Impresos y Publicaciones	\$500.000,00
2.0.4.14	Gastos judiciales	\$100.000,00
2.0.4.21.5	Servicios de Capacitación	\$500.000,00
	TOTAL	\$4.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los

28 ENE 2014


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ
Director General